SERVICIO NACIONAL
DE CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN Nº 288.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUSCRIPTOS POR EL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".

Asunción, 03 de abril de 2.012.-

VISTO: El Dictamen UOC Nº 01/12 de la Unidad Operativa de Contratación; la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*; la Resolución Nº 458/12 *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles establecido en el Art. 44 de la Ley Nº 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de locación"* y la Ley Nº 2.459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*; y,

CONSIDERANDO: **Que**, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por medio del Dictamen UOC Nº 01/12, expone los motivos para proceder a la renovación de los contratos de locación de inmuebles suscriptos por el *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE),* de conformidad a las disposiciones de la Resolución Nº 458/12 *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles establecido en el Art. 44 de la Ley Nº 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de locación",* en los siguientes términos: *"JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD. La necesidad de seguir alquilando las oficinas que están siendo utilizadas por la institución en los Edificios Planeta I, Inter Express y Líder VI, se fundamenta en que los mencionados pisos y oficinas están totalmente montados, equipados y en total funcionamiento, y por ende ésta estaría ahorrando los costos que implican las mudanzas de mobiliarios, documentos y el montaje de las redes de los sistemas informáticos y telefónicos, así como el montaje de las mamparas divisorias de oficinas, cortinados, equipos de aires acondicionados, etc. Por lo que cualquier intención de trasladar nuestras oficinas a otros sitios acarrearía innumerables gastos y costos que debe asumir la institución y por ende el Estado Paraguayo. Respecto al costo beneficio, estamos en condiciones de afirmar que el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona y ubicación. Las ventajas en cuanto a estructura edilicia, adecuada ubicación y costo de oportunidad enmarcan la propuesta actual dentro del Principio General de Economía y Eficiencia, establecidos en el inciso 4º de la Ley 2051/2003"*

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · SENAVE · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SERVICIO NACIONAL
DE CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN Nº 288.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUSCRIPTOS POR EL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".

Que, la Resolución Nº 458/12 *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles establecido en el Art. 44 de la Ley Nº 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de locación"*, dispone en su artículo 10º, cuanto sigue: *"Renovación de locación. La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas. Las renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato respectivo"*.

Que, actualmente el *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE),* se encuentra alquilando los siguientes inmuebles:

Nro	Edificio/Oficina
1	Edificio Planeta I – P.B.
2	Edificio Planeta I – Piso 1
3	Edificio Planeta I – Piso 2
4	Edificio Planeta I – Piso 3
5	Edificio Planeta I – Piso 14
6	Edificio Planeta I – Piso 15
7	Edificio Inter-Express – Piso 3
8	Edificio Inter-Express – Piso 15
9	Edificio Inter-Express – Piso 16
10	Edificio Inter-Express – Piso 17
11	Edificio Inter-Express – Piso 18
12	Edificio Líder VI – Piso 5

Que, los inmuebles referidos reúnen las condiciones requeridas por el *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)* para el establecimiento de sus oficinas.

Que, la Ley Nº 2051/03, "*De Contrataciones Públicas*", en su Artículo 44 establece: *"Disposiciones Generales. Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se ajustarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuere inferior a la cuantía*

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · SENAVE · PRESIDENCIA

SERVICIO NACIONAL
DE CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN Nº 288.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUSCRIPTOS POR EL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".

antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa". Asimismo en su Artículo 47º establece: "*Renovación de los contratos. En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Que, la Ley 2459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*", en su Art. 13º, dispone: "*Son atribuciones y funciones del Presidente:... c) resolver la compra y venta de bienes muebles e inmuebles del patrimonio del SENAVE, sus locaciones o usos y constituir derechos reales sobre los mismos*".

Que, por Dictamen Nº 248/12 la Asesoría Jurídica del SENAVE, dictamina que corresponde autorizar la renovación de los contratos de locación de inmuebles, suscriptos por el *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; de su decreto reglamentario y de la Resolución DNCP Nº 458/12.

POR TANTO: En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 2.459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*" y conforme a la Ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **AUTORIZAR,** la renovación de contratos de locación de inmuebles, suscriptos por el *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, por un monto total de Gs. 1.296.126.000 (Guaraníes un mil doscientos noventa y seis millones ciento veinte y seis mil), siendo el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, la suma de Gs. 972.934.500 (Guaraníes novecientos setenta y dos millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos), conforme al siguiente detalle:

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · SENAVE · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SERVICIO NACIONAL
DE CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN Nº 288.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUSCRIPTOS POR EL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".

Nro	Edificio/Oficina	Propietario	Canon Mensual (IVA incluido)	Vigencia del Contrato
1	Edificio Planeta I – P.B.	Tamara Martincich	11.550.000	01/04/2012 al 01/04/2013
2	Diferencia de Depósito de Garantía (Planta Baja)	Tamara Martincich	3.360.000	----------
3	Edificio Planeta I – Piso 1	Karina Martincich	10.804.500	01/04/2012 al 01/04/2013
4	Edificio Planeta I – Piso 2	Roque Pedro S.A.C.I.	12.650.000	01/04/2012 al 01/04/2013
5	Edificio Planeta I – Piso 3	Prisca Ortigoza	11.000.000	01/04/2012 al 01/04/2013
6	Edificio Planeta I – Piso 14	Ernesto Zillich	10.846.000	01/04/2012 al 01/04/2013
7	Edificio Planeta I – Piso 15	Jorge Olivieri	10.700.000	01/04/2012 al 01/04/2013
8	Edificio Inter-Express – Piso 3	Land Cisa	5.500.000	01/04/2012 al 01/04/2013
9	Edificio Inter-Express – Piso 15	Land Cisa	9.000.000	01/04/2012 al 01/04/2013
10	Edificio Inter-Express – Piso 16	Land Cisa	5.500.000	01/04/2012 al 01/04/2013
11	Edificio Inter-Express – Piso 17	Land Cisa	5.500.000	01/04/2012 al 01/04/2013

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · SENAVE · PRESIDENCIA

SERVICIO NACIONAL
DE CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN Nº 288.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUSCRIPTOS POR EL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".

12	Edificio Inter-Express – Piso 18	Land Cisa	10.500.000	01/04/2012 al 01/04/2013
13	Edificio Líder VI – Piso 5	Ángel Devaca Pavón	4.180.000	01/04/2012 al 01/04/2013

Artículo 2º.- **ESTABLECER,** que la vigencia de los contratos de locación de inmuebles para el Ejercicio Fiscal 2013, por un monto de Gs. 323.191.500 (Guaraníes trescientos veinte y tres millones ciento noventa y un mil quinientos), queda sujeta a la disponibilidad de créditos presupuestarios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013.

Artículo 3º.- **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a realizar todos los trámites que correspondan, conforme a lo estipulado en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones.

Artículo 4º- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archívese.

MIGUEL LOVERA
PRESIDENTE